

DECRETO
Decreto número: 2025/13044

Extracto: Concesión de prórroga para Ayuda Nominativa 2025 (Alimentos)

Solicitante: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Num. Expediente: DPCR2025/12368
Procedimiento Solicitud ayuda Nominativa 2025	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): ADQUISICIÓN ALIMENTOS BÁSICOS. WILAYA DE EL AAIUN. TINDUFF. ARGELIA	

DECRETO.- A la vista de la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 13 de noviembre de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que mediante Decreto de Presidencia número 2025/2787 de fecha 11 de marzo de 2025 se concede subvención nominativa a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIUDAD REAL, con C.I.F. G-13348529, por importe de 70.000,00 €, y con destino al proyecto **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS PARA LA MEJORA DE LA DIETA ALIMENTICIA DE LA POBLACIÓN REFUGIADA”, CON DESTINO A LA WILAYA DE EL AAIUN. TINDUFF. (ARGELIA) y en concreto para leche en polvo, pasta, legumbres, azúcar y aceite de girasol.**

Que se ha recibido escrito de D. Silvestre Del Río Ormeño, Presidente de la Federación, por el que solicita una ampliación del plazo de ejecución del programa hasta el día 20 de marzo de 2026, y su posterior justificación, como consecuencia de la ralentización en la compra y suministros de los alimentos adquiridos, que impiden que la factura se presente dentro del plazo establecido.

El art. 32. LPACAP en sus apartados 1 y 3, permite la ampliación de un plazo, salvo previsión en contrario, siempre que no exceda la mitad del inicialmente previsto, no se encuentre vencido y no existan perjuicios para otros interesados.

Que dicha petición se encuentra formulada correctamente y está ajustada a lo establecido en la ley, por lo que de conformidad con el informe favorable del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, SE PROPONE

- Autorizar la ampliación en la ejecución del proyecto **hasta el 20 de marzo de 2026**, y la justificación DOS MESES después, finalizando el 20 de mayo de 2026.”

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



DECRETO
Decreto número: 2025/13044

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

